



Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

R. de Presidencia N° 046/2023

Acta 1262

EE2023-67-001-001309

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a las Órdenes de Compra, que se indican en la siguiente tabla y que corresponden a contratos de arrendamiento de servicios para profesionales y técnicos del Área de Informática:

Orden de Compra	Nombre / Empresa	Importe (en Pesos Uruguayos)
1315	Santiago Artús Alfonsín	\$ 21.876,75
1317	Carlos Andrés Perna Requelme	\$ 20.865,37
1318	Elabarrere SAS	\$ 24.107,20
1321	Lixan Ruben Pérez Hernández	\$ 5.410,70

RESULTANDO: que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el Art. 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido para el año 2023.

CONSIDERANDO: **I)** que teniendo en cuenta que el servicio para el cual fueron contratados, está vinculado a aspectos tecnológicos, que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento de la empresa, posibilitando la utilización de herramientas informáticas para el contacto con nuestros clientes y el seguimiento de los envíos en tiempo real; **II)** que en virtud de lo anterior, descuidar ese sector nos colocaría en una posición competitiva desventajosa con respecto a la gran cantidad de operadores postales existentes en el mercado; **III)** que la formación de las personas que se contrataron es altamente demandada por el mercado de trabajo, con remuneraciones importantes, lo que complejiza la captación y retención de este tipo de personal, que como se mencionó es de importancia crítica; **IV)** que se entiende pertinente la reiteración del gasto.



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Art.6 y 8 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

**EL VICEPRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las 4 (cuatro) Órdenes de Compra enumeradas en el Visto, que totalizan un monto de \$ 72.260.02 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos sesenta con dos centésimos), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**